

RESOLUCIÓN N° 0558 .

NEUQUÉN, 28 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5892-M-2023; la renuncia presentada por la agente Claudia Inés OGANDO, D.N.I. N° 10.725.337, L.P. N° 8296; y

CONSIDERANDO:

Que la agente **Claudia Ines OGANDO**, D.N.I. N° 10.725.337, L.P. N° 8296, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal mediante el Decreto N° 0022/21, dependiente de la Dirección General de Coordinación Utgua, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, presentó su renuncia a su designación de Planta Permanente en la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2023;


Que a través de la Nota N° 102/23 la Dirección de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la referida agente no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 131/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que corresponde su aceptación y la consecuente baja, a partir del día 01 de agosto de 2023;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que obra intervención del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **MARÍA INÉS AGUILERA**
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0558 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Claudia Inés** ----- **OGANDO**, D.N.I. N° 10.725.337, L.P. N° 8296, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación Utgua, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con vigencia al día 01 de agosto de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA
HURTADO.


Dña. MARÍA LUCÍA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén